Sesion 75.ª ordinaria en 13 de Setiembre de 1901

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CONCHA I RIVERA

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Alessandri hace indicacion, que es aprobada, para que la sesion se prolongue por media hora a fin de discutir el proyecto sobre construccion del ferrocarril de Curicó a Huelañé.—El señor Fernández Blanco (Ministro de Industria i Obras Públicas) hace diversas observaciones acerca del informe de la Comision de Obras Públicas recaido en el contrato «ad referendum» celebrado por el Gobierno para el estacado definitivo del ferrocarril a Tarapacá.—Usan de la palabra los señores Villegas, Espinosa Jara i Valdes Valdes.—El señor Meeks hace diversas observaciones acerca del decreto supremo que mandó dejar sin efecto el anterior en que se acordaba pension de invalidez a don Luis Briceño Thompson.—Usa de la palabra el señor Ministro de Relaciones Esteriores.—El señor Aldunate Bascuñan formula algunas observaciones acerca de la conveniencia de ocuparse cuanto ántes en el problema relativo a las habitaciones para obreros.—El mismo señor Diputado hace indicacion, que queda para segunda discusion, a fin de que despues del proyecto sobre impuesto a los alcoholes, se discuta el que separa la fecha en que deben efectuarse las elecciones de municipales i las de miembres del Congreso.—El señor Vásquez Guarda formula indicacion, que queda para segunda discusion, a fin de que se destinen los primeros diez minutos de la órden del dia al proyecto que manda pagar las frazadas proporcionadas al Ejército por la fábrica de paños de Santiago.—El señor Pinto Agüero solicita que se oficie al señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que remita a la Cámara el informe pasado por el interventor del ferrocarril de Arauco referente al primer semestre de este año; i tambien un cuadro de las compras hechas para los ferrocarriles del Estado, espresando los precios a que se ha adquirido el carbon.—Se procede a la designacion de Mesa Directiva i quedan reelejidos los vice-Presidentes, señores Concha don Francisco Javier i Rivera don Juan de Dios, no resultando mayoría absoluta en lo relativo al cargo de Presidente.—Se acuerda dejar la eleccion de Presidente para la siguiente sesion diurna.—Se pone en discusion i aprueba un proyecto que autoriza la inversion de fondos para continuar los trabajos del ferrocarril de Paloma a San Marcos, de Cabildo a Petorca i de Curicó a Hualañé.—Se pone en discusion i aprueba el proyecto que libera de derechos de internacion el hiposulfito de soda.

DOCUMENTOS

Oficio de S. E. el vice-Presidente de la República con que devuelve el proyecto de lei que se refiere a espropiaciones en Pisagua.

Mocion de los señores Concha don Malaquías i Gutiérrez sobre derechos civiles i políticos de la poblacion ndíjena.

Se leen i son aprobadas las actas siguientes:

«Sesion 73.ª ordinaria en 12 de setiembre de 1901.—Presidencia de los señores Concha don Francisco Javier i Rivera don Juan de Dios.—Se abrió a las 4 hs P. M., i asistieron los señores:

Aldunate B. Santiago	Phillips, Eduardo
Alemany, Julio	Pinto Agüero, Guillermo
Alessandri, Arturo	Richard F., Enrique
Barros Méndez, Luis	Rioseco, Daniel
Bernales, Daniel	Robinet, Cárlos T.
Búlnes, Gonzalo	Rocuant, Enrique
Casal, Eufrosino	Salinas, Manuel
Castellon, Juan	Sánchez G. de la H., Renato
Concha, Malaquías	Sánchez Masenlli, Darío
Correa, Manuel Domingo	Sanfuentes, Vicente
Cruchaga, Miguel	Serrano Montaner, Ramon
Díaz Sagredo, Eulojio	Toro Herrera, Domingo
Echenique, Joaquin	Urrejola, Gonzalo
Espinosa Pica, Maximiliano	Valdes Valdes, Ismael
Figueroa, Emiliano	Vásquez Guarda, Efrain
García, Ignacio	Verdugo, Agustin
Gutiérrez, Artemio	Vergara Correa, José
Ibáñez, Maximiliano	Vergara, Luis Antonio
Lamas, Víctor M.	Vial Ugarte, Daniel
Meeks, Roberto	Vidal, Rosendo
Orrego, Rafael	Villegas, Enrique
Ortúzar, Daniel	Yáñez, Eliodoro
Padilla, Miguel A.	i el señor Ministro de Relaciones Esteriores i Culto i el Secretario.
Palacios Z., Cárlos A.	
Paredes, Bernardo	
Pereira, Guillermo	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del Honorable Senado, con que remite aprobado un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para contratar la continuacion de los trabajos del ferrocarril de Paloma a San Marcos i los del de Cabildo a Petorca i de Curicó a Hualañé.

2.° De dos mociones:

Una del señor Espinosa Pica, en que propone un proyecto de lei que prorroga por el tér-

mino de tres años el plazo establecido en la lei de 3 de enero de 1899, durante el cual deben pagar patente a razon de un peso por hectárea las sustancias minerales comprendidas en el artículo 2.°, inciso 3.° del Código de Minería.

I la otra del señor Sánchez Masenlii, en que propone un proyecto de lei sobre proteccion a la industria minera.

Pasó la primera a la Comision de Hacienda i la segunda a la de Industria.

3.° De una solicitud de don Jerónimo Pacheco, fabricante de alambiques, en que pide que se grave la internacion de alambiques i aparatos de destilacion que se importen del estranjero.

A Comision de Hacienda.

El señor Concha (Presidente) anunció que la eleccion de Mesa directiva tendria lugar en la sesion del viérnes, a las cuatro i media de la tarde.

El señor Alessandri hizo indicacion para que se acordara prolongar por treinta minutos la segunda hora, destinando la prolongacion a la discusion del proyecto que autoriza al Presidente de la República para contratar la continuacion de los trabajos del ferrocarril de Paloma a San Marcos i de Cabildo a Petorca, como igualmente para contratar la construccion de los veinte primeros kilómetros del fe- de Curicó a Hualañé.

El señor Vásquez Guarda hizo indicacion para que se acordara destinar los diez primeros minutos de la primera hora de la sesion de mañana al despacho del proyecto de lei que autoriza el pago de una suma de dinero a la fábrica de paños de Santiago, procedentes de frazadas suministradas al Ejército.

El señor Rodríguez (Ministro del Interior) hizo indicacion para que se acordara destinar los quince primeros minutos de la órden del dia de la sesion de hoi, a la discusion del proyecto que autoriza al Presidente de la República para pagar a don Cárlos H. Williams la suma de veinte mil pesos, como indemnizacion por la ocupacion que el Gobierno de Chile hizo de la isla Serrano, ubicada en la bahía de Iquique.

Usó en seguida de la palabra el señor Serrano Montaner acerca de la legalidad de los decretos impugnados por el señor Ibáñez sobre concesion de tierras fiscales en el territorio de Magallánes.

El señor Concha (don Malaquías) pidió se oficiara al señor Ministro de Justicia, trasmitiéndole una peticion de Su Señoría, para que se sirva decretar una visita judicial al Juzgado de Talcahuano, a efecto de sentenciar i fallar un proceso sobre supuesta falsificacion de actas electorales i los sumarios instruidos por el juez del departamento contra los miembros de la Municipalidad.

El señor Ibáñez comunicó que daba carácter de interpelacion a sus observaciones, sobre la legalidad de los decretos referentes a concesiones de tierras fiscales en el territorio de Magallánes.

El señor Urrejola llamó la atencion del señor Ministro hácia el hecho de que no se han practicado los estudios del ferrocarril de Chillan a Tomé i Penco, por haberse ordenado a una de las comisiones encargadas de este trabajo el estudio de un ferrocarril de Perales a Penco, distinto del que autorizó la lei aprobada por el Congreso.

Pidió el señor Diputado al señor Ministro se sirviera suspender las faenas de aquella comision, i ordenar que se prosigan los estudios para los cuales se han concedidos fondos por una lei especial

El señor Rodríguez (Ministro del Interior) manifestó que seria preferible que se dirijiera oficio al señor Ministro de Obras Públicas, trascribiéndole las observaciones del señor Urrejola; i el señor Concha (Presidente) espresó que así se haria.

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Alessandri fué aprobada con un voto en contra.

La del señor Vásquez Guarda se dió por retirada a peticion de su autor.

La del señor Ministro del Interior fué aprobada tácitamente.

Por asentimiento unánime quedó acordado tratar de los proyectos indicados por el señor Ministro del Interior i por el señor Alessandri en la última media hora de la presente sesion.

Usó en seguida de la palabra el señor Ibáñez para desarrollar su interpelacion acerca de los decretos sobre concesion de tierras fiscales en el Territorio de Magallánes; i terminó proponiendo el siguiente proyecto de acuerdo:

«La Cámara considera que las concesiones de terrenos hechas en Magallánes, en la Tierra del Fuego e islas adyacentes, son contrarias a la lei i a los intereses públicos.»

El señor Concha (Presidente) espresó que la Mesa se pondria de acuerdo con el señor Ministro para fijar el dia en que Su Señoría deba

contestar la interpelacion del honorable Diputado señor Ibáñez.

El señor Rodríguez (Ministro del Interior) sin perjuicio de aceptar lo espresado por el señor Presidente, adelantó algunas observaciones en respuesta a las formuladas en su interpelacion por el señor Ibáñez.

Continuó en seguida el debate sobre la interpelacion iniciada por el señor Echenique acerca de los decretos que elevan el precio de la racion de los reos de las cárceles de Concepcion i San Felipe, i usaron de la palabra los señores Vergara don Luis Antonio i Vial Ugarte, quedando pendiente el debate.

Por asentimiento tácito, i sin debate, fué aprobado en jeneral i particular el siguiente proyecto de lei:

«Artículo 1.° Se autoriza al Presidente de la República para pagar la suma de veinte mil pesos al súbdito inglés don Cárlos H. Williams, como indemnizacion por la ocupacion que el Gobierno de Chile hizo de la isla Serrano, ubicada en la bahía de Iquique, que era de su propiedad, segun lo declaró la Excma. Corte Suprema en sentencia número 2,228, del 28 de agosto de 1893, hasta que la adquirió el Estado en virtud de la lei número 190, de 18 de agosto de 1894.

Art. 2.° No se verificará el pago a que se refiere el artículo anterior, hasta que don Cárlos H Williams se desista del juicio que sigue al Fisco por daños i perjuicios i de todas las reclamaciones gubernativas que tiene pendientes, relativas a la isla Serrano, renunciando en jeneral i totalmente a cualquier derecho que pudiera tener en contra del Fisco con relacion a dicha isla.

Art. 3.° El Director del Tesoro, en representacion del Fisco, i don Cárlos H. Williams, reducirán a escritura pública el convenio que al efecto se celebre, en los términos consignados en la presente lei.»

Se acordó tramitar el proyecto anterior sin aguardar la aprobacion del acta.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto que autoriza al Presidente de la República para contratar la continuacion de los trabajos del ferrocarril de Paloma a San Marcos i de Cabildo a Petorca, como igualmente para contratar la construccion de los veinte primeros kilómetros del ferrocarril de Curicó a Hualañé.

Usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías, Alessandri i Echenique, quien hizo indicacion para que en el inciso 2.° se agregara la frase «i a precio alzado».

Cerrado el debate, quedó el proyecto para segunda discusion, a peticion del señor Ibáñez.

Se levantó la sesion a las seis i veinte minutos de la tarde.

«Sesion 74.ª ordinaria (nocturna) en 12 de setiembre de 1901.—Presidencia del señor Rivera don Juan de Dios.—Se abrió a las 10 hs. P. M. i asistieron los señores:

Aldunate B., Santiago	Padilla, Miguel Anjel
Alessandri, Arturo	Richard F., Enrique
Barros Méndez, Luis	Robinet, Cárlos T.
Castellon, Juan	Salinas, Manuel
Concha, Malaquías	Sánchez Masenlli, D.
Cruchaga, Miguel	Serrano Montaner, R.
Díaz Sagredo, Eulojio	Urrejola, Gonzalo
Echenique, Joaquin	Vergara, Luis Antonio
Gutiérrez, Artemio	Vial Ugarte, Daniel
Lamas, Víctor M.	Videla, Eduardo
Lazcano, Agustin	Zuaznábar, Rafael
Ortúzar, Daniel	i el Secretario.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio de S. E. el vice-Presidente de la República, en que acusa recibo del que se le dirijió, comunicándole la eleccion de Mesa directiva.

Al archivo.

2.° De tres oficios del señor Ministro del Interior.

En el primero comunica que S. E. el vice-Presidente de la República concurrirá el 18 del corriente, a la 1 P. M., a la reunion que tendrá lugar en el Salon de Honor del Congreso Nacional con motivo de la trasmision del mando supremo de la República.

En el segundo invita a los miembros de esta Cámara al Te-Deum que tendrá lugar en la Iglesia Metropolitana el dia 18 del corriente, a la 1½ P. M., en accion de gracias por nuestra emancipacion política.

I en el último comunica que por decreto número 3,549, del 12 del mes en curso, se ha fijado el dia 22 del mismo mes para que tenga lugar la eleccion en tres mesas que no funcionaron en la eleccion estraordinaria de Diputados verificada el 20 de enero último en el departamento de Santiago.

Se mandó tenerlos presente.

3.° De dos informes de la Comision de Guerra i Marina.

El primero recaido en el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que concede a doña Camila Aravena Quiroga, nieta del teniente coronel graduado de la independencia, don Manuel Gregorio Quiroga, la pension de montepío militar que corresponde a la viuda de un capitan de Ejército.

A Comision Revisora.

I el segundo recaido en el proyecto del señor Pinto Agüero que declara acumulable la pension de retiro de los militares con cualquier otro sueldo o gratificacion.

En tabla.

4.° De que la Comision de Industria, citada para el dia de hoi a las 2½ P. M., no celebró sesion por falta de número.

5.° De que la Comision de Obras Públicas, citada para el dia de hoi a las 2½ P. M., no se reunió por igual motivo.

6.° De que la Comision de Guerra i Marina, citada para el dia de hoi, a las 2 P. M., no celebró tampoco sesion por falta de número.

A indicacion del señor Alessandri, se acordó prolongar la sesion hasta las 11½, destinando la media hora de prolongacion para discutir el proyecto que concede fondos para los trabajos del ferrocarril de Paloma a San Marcos i de Cabildo a Petorca, como igualmente para la construccion de los veinte primeros kilómetros del ferrocarril de Curicó a Hualañé.

El señor Gutiérrez llamó la atencion del señor Ministro del Interior hácia el estado en que se encuentra el puente sobre el rio Cautin.

El mismo señor Diputado recomendó a la Comision de Gobierno el pronto despacho del proyecto que crea el departamento de Llaima.

Pasó en seguida a ocuparse del incidente ocurrido en la sesion de anteanoche con motivo del reclamo de la hora entablado por Su Señoría; i contestó las observaciones hechas a este respecto, en sesion anterior, por el señor Robinet.

Se dió por terminada la primera hora.

Dentro de la órden del dia se puso en discusion el título XII del proyecto sobre alcoholes.

Por falta de número se levantó la sesion a las 10½ de la noche.»

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio de S. E. el vice-Presidente de la República:

«Santiago, 12 de setiembre de 1901.—Tengo el honor de devolver a esa Honorable Cámara el proyecto de lei a que se refiere el oficio de V. E. número 58, de 3 del mes próximo pasado, a fin de que se imponga del acuerdo del Consejo de Estado referente al mencionado proyecto de lei.

Dios guarde a V. E.—ANÍBAL ZAÑARTU.—*Luis M. Rodríguez.*»

Los antecedentes acompañados al oficio anterior, son los siguientes:

«Santiago, 3 de agosto de 1901.—El Congreso Nacional ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Se concede a la Municipalidad de Pisagua el uso de los terrenos fiscales necesarios para la colocacion de cañerías, estanques i demas construcciones que exija el establecimiento del servicio de agua potable en la ciudad.

Art. 2.° Se declaran de utilidad pública las vertientes que existen en el fundo denominado «Quisma Bajo», de propiedad de don Eulojio Guacucano.

La espropiacion se verificará en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857, debiendo la Municipalidad pagar las indemnizaciones correspondientes.

Art. 3.° Los planos que se formen para dotar de agua potable el puerto de Pisagua deberán ser aprobados por el Presidente de la República.»

Dios guarde a V. E.—F. PINTO I.—*R. Blanco*, Secretario.»

Núm. 1,514.—Santiago, 9 de agosto de 1901.—Pase al Consejo de Estado.—Anótese.—Por el Ministro, A. RODRÍGUEZ H.

Santiago, a 28 de agosto de 1901.—El Consejo, en sesion de esta fecha, acordó devolver al Ministerio el precedente proyecto, haciéndole presente que él no fué aprobado por el Senado en la forma en que lo fué por la Cámara de Diputados.—*Alejandro Gacitúa C.*

2.° De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

Desde los albores del nacimiento de la República ha preocupado la atencion de los Congresos i Gobiernos la suerte de los descendientes de Lautaro, Caupolican, Rengo i demas caudillos, orgullo de nuestra nacion.

Raza fuerte i sana, se ha asimilado con prodijiosa facilidad los adelantos de la agricultura.

Los que han recibido las luces de la instruccion, ejercitan sus derechos cívicos con una lealtad que les honra.

Por la inversa, llenos están los anales judiciales de sentencias que demuestran cómo las leyes penales los obligan cuando ellos las quebrantan.

I si son chilenos para aplicarles el rigor de la lei cuando la infrinjen, es justo que la mas completa i absoluta igualdad les ampare cada vez que de sus derechos se trate.

Numerosas son las disposiciones legales en materia de colonizacion, pero casi todas establecen diferencias o categorías que en fuerza de tales resultan odiosas i dan asidero las mas veces, para que se aplique a los indíjenas las

penas legales con mas rigor que a los demas colonos.

A hacer desaparecer esa desigualdad tiende el proyecto que mas adelante proponemos a la Honorable Cámara.

Muévenos a levantarnos en defensa de los indíjenas la conviccion que tenemos arraigada hace tiempo, i que es hija de la esperiencia, de la docilidad i buena voluntad que manifiestan para asimilarse los progresos i conocimientos, a la par que el acatamiento que prestan a la lei los hijos de esa raza invencible.

En efecto, Honorable Cámara, el cacique i aun el simple moceton se avienen sin repugnancia alguna a constituir la familia con arreglo a las disposiciones legales sobre matrimonio i rejistro civiles, dando ejemplo a muchos que se llaman civilizados i que hasta hoi resisten esas leyes de progreso.

Un bando directorial de 4 de marzo de 1819, que lleva la firma del Padre de la Patria don Bernardo O'Higgins, reconociendo la injusticia o desigualdad con que las leyes trataban a los indios, decia:

«El Director Supremo del Estado de Chile, de acuerdo con el Excmo. Senado:

El Gobierno español, siguiendo las máximas de su inhumana política, continuó llamando a los antiguos habitantes de la América bajo la denominacion degradante de *naturales* Era ésta una raza abyecta que, pagando un tributo anual, estaba privada de toda representacion política i de todo recurso para salir de su condicion servil. Las leyes de Indias colman estos abusos, disponiendo que viviesen siempre en clase de menores, bajo la tutela de un funcionario denominado Protector Jeneral de Naturales. En una palabra, nacian esclavos, vivian sin participar de los beneficios de la sociedad i morian cubiertos de oprobio i miseria. El sistema liberal que ha adoptado Chile no puede permitir que esa porcion preciosa de nuestra especie continúe en tal estado de abatimiento.

Por tanto, declaro que para lo sucesivo deben ser llamados ciudadanos chilenos i libres como los demas habitantes del Estado, con quienes tendrán igual voz i representacion, concurriendo por sí mismos a celebrar toda clase de contratos, a la defensa de sus causas, a contraer matrimonio, a comerciar, a elejir las artes a que tengan inclinacion i a ejercer las carreras de las letras i de las armas para obtener los empleos políticos i militares correspondientes a su aptitud.

Queda libre desde esta fecha de la contribucion de tributos.

Por consecuencia de igualdad con todo ciudadano, aun lo que no se esprese en este decreto, deben tener parte en las pensiones de todos los individuos de la sociedad para el sostén i defensa de la Madre Patria, queda suprimido el empleo de protector jeneral de naturales como innecesario.

Palacio Directorial de Santiago de Chile, 4 de marzo de 1819.—O'Higgins.—*Echeverría*»

Tal pensaba, Honorable Cámara, el Gobierno de aquel entónces en órden a las prerrogativas cívicas de los indíjenas.

Por su parte, otro Padre de la Patria, el no ménos ilustre jeneral Freire, en decreto de 10 de junio de 1823 decía:

«El Director Supremo del Estado:

Por cuanto de acuerdo con el Senado Conservador, he decretado:

Artículo 1.° Que cada uno de los intendentes de las provincias nombren un vecino con el respectivo agrimensor, se instruya de los pueblos de indíjenas que existan o hayan existido en su provincia.

Art 2.° Que midan i tasen las tierras sobrantes pertenecientes al Estado.

Art. 3.° *Que lo actual poseido, segun lei, por los indíjenas, se les declare en perpetua i segura propiedad.*

Art. 4.° Que las tierras sobrantes se sacarán a pública subasta.

Dado en el Palacio Directorial en Santiago de Chile.—Freire.—*Egaña.*»

Esto en cuanto al derecho de la propiedad en que habian nacido.

¿I seria posible que un siglo mas tarde se desconozca la capacidad legal de los indíjenas al estremo que para acreditar no ya su personería sino el derecho que pueden tener a reclamar lo suyo, se les exija rendir informacion a este objeto?

En 1819 se les consideraba dignos de llamarse chilenos i como a tales se les otorgaba el goce pleno de las garantías de ciudadanos, i al final del siglo llamado *de las luces* se les pone en peores condiciones que a los menores i a los interdictos i se les cercena una a una sus prerrogativas hasta el estremo de reducirle a una verdadera esclavitud.

Desposeidos del suelo en que nacieron innumerables jeneraciones, combatidas no ya por las armas sino por la injusticia de los lejisladores i por la audacia de los encargados de cautelar sus derechos, se les ha reducido a una estrecha porcion de tierra, obligándolos a espatriarse i a abandonar el suelo que les vió nacer, para llevar vida errante en los valles de la cordillera, perseguidos por la *civilizacion* de ambos lados de los Andes.

La Constitucion Política establece que en Chile no hai esclavos (artículo 123).

La misma carta fundamental asegura a todos los habitantes de la República la «igualdad ante la lei», la inviolabilidad de todas las propiedades.

Entre tanto, al indíjena se le arrebata su propiedad i se le crea una condicion subordinada.

En vista de estas consideraciones, proponemos el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.° La poblacion indíjena gozará de los mismos derechos civiles i políticos que la Constitucion i las leyes confieren a los ciudadanos chilenos.

Art. 2.° Los indíjenas podrán acojerse a las leyes de colonizacion nacional en la forma siguiente:

a) Cada cacique tendrá derecho a una estension de cien hectáreas i a veinte mas por cada hijo menor de veintiun años.

b) Cada padre de familia tendrá derecho a una hijuela de cincuenta hectáreas i a veinte mas por cada hijo menor de veintiun años.

c) Todo indíjena soltero, mayor de veintiun años, tendrá derecho a una hijuela de cuarenta hectáreas.

d) Estas hijuelas les serán medidas i entregadas de preferencia en los lugares en que estuvieren radicados o establecidos.

Art. 3.° En lo sucesivo la constitucion de las familias indíjenas se harán con arreglo a las leyes de la República.

Art. 4.° La propiedad que se conceda a los indíjenas estará sujeta a prohibicion de gravar i enajenar durante veinte años.

Art. 5.° Queda suprimido el protectorado de indíjenas i derogadas todas las leyes que limiten el libre ejercicio de los derechos de los naturales.

Art. 6.° El Supremo Gobierno creará una escuela por cada mil habitantes en el territorio destinado a la colonizacion indíjena.

Santiago, a 13 de setiembre de 1901.—*Artemio Gutiérrez*, Diputado por Santiago.—*Malaquías Concha*, Diputado por Concepcion i Talcahuano.»

Ferrocarril de Curicó a Hualañé

El señor ALESSANDRI.—De acuerdo con mis honorables colegas de Diputacion, señores Donoso Vergara i Vidal, formulo indicacion para que la presente sesion se prolongue de seis a seis i media, destinando este tiempo al despacho del proyecto que autoriza la inversion de cierta suma de dinero en la construccion del ferrocarril de Curicó a Hualañé.

Ferrocarril lonjitudinal a Tarapacá

El señor FERNANDEZ BLANCO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Hace dias recibí una nota de la Comision de Obras Públicas de esta Honorable Cámara, concebida en los siguientes términos:

«Santigo, 28 de agosto de 1901.—La Comision de Obras Públicas de la Honorable Cámara de Diputados, encargada de dictaminar acerca del contrato *ad-referendum* celebrado por el Gobierno con el señor Josías Harding sobre estudios del ferrocarril lonjitudinal a Tarapacá, ha acordado solicitar del Ministerio de US. los antecedentes que se relacionen con las secciones de dicho ferrocarril que hayan sido ya estudiadas, i a las cuales se refiere el mensaje de S. E. el Presidente de la República de 22 de julio del presente año.

Tengo el honor de comunicarlo a US. para su conocimiento i demas fines.

Dios guarde a US.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

Algunos dias despues recibí esta otra nota de la misma Comision:

«Santiago, 3 de setiembre de 1901.—La Comision de Obras Públicas de la Honorable Cámara de Diputados, encargada de examinar el proyecto de lei por el cual se aprueba el contrato *ad referendum* con don Josías Harding sobre estudios del ferrocarril lonjitudinal al norte, desea tener a la vista, para espedir el respectivo informe, el decreto número 2,057, de fecha 9 de julio del presente año, en que se contrató dicho trabajo.

Lo que tengo la honra de comunicar a US. a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva enviar copia del referido decreto.

Dios guarde a US.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

No solo la Comision no esperó la contestacion de estas notas sino que ni siquiera tuvo la amabilidad, como ha sido siempre práctica invariable, de citar al Ministro de Obras Públicas para las sesiones en que estudió este asunto, i así, sin esplicaciones oficiales de ninguna especie, emitió su informe rechazando el contrato *ad-referendum* para hacer los estudios definitivos del ferrocarril lonjitudinal a Tarapacá.

No quiero entrar a examinar el fondo de este asunto ni de este informe, porque faltando solo veintiocho horas para que la Cámara clausure sus sesiones, no es posible que en

tan corto tiempo resuelva un negocio de esta gravedad.

En su informe, dice la Comisicn:

«De los datos oficiales que la Comision tiene a la vista»—tome nota la Honorable Cámara: dice la Comision que tiene a la vista datcs oficiales—«resulta que de los mil sesenta kilómetros que comprenderia el estudio material del contrato que se examina, hai setecientos kilómetros, mas o ménos, estudiados *de una manera definitiva*».

Fíjese bien la Honorable Cámara: la mayor parte se encuentra, segun la Comision, definitivamente estudiada.

Pero no le ha bastado a la honorable Comision espresar esta idea una sola vez, i poco mas adelante vuelve a repetir el concepto i dice:

«Contemplando estas circunstancias, no es aventurado suponer que el trabajo de que se va a aprovechar el señor Harding, siendo como es en su mayor parte *definitivo*, le ahorraria a lo ménos las dos terceras partes del tiempo i del dinero que gastaria si tuviese que hacer un trabajo nuevo con sujecion al pliego de condiciones de su contrato.»

Pues yo me permito ahora preguntar a los miembros de la Comision, algunos de los cuales se encuentran en la Sala: ¿cuáles fueron los datos oficiales que tuvieron a la vista, como lo dicen, para emitir su informe?

Desde luego, anticipo que no tuvieron dato oficial alguno.

El señor VILLEGAS.—Puedo decir al señor Ministro que la Comision pidió a su presidente, el Diputado por Copiapó, Chañaral, Freirina i Vallenar, señor Vivanco, que se cerciorase en el Ministerio del estado en que se encontraban los estudios del ferrocarril lonjitudinal. El señor Vivanco nos trajo los datos que sirven de base al informe de la Comision.

El señor FERNANDEZ BLANCO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Estos datos están incorporados a los antecedentes que se acompañan con el informe o sen solo verbales.

El señor VILLEGAS.—Fueron simples apuntes.

El señor FERNANDEZ BLANCO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ruego al señor Secretario que se sirva leer la nota de la Direccion de Obras Públicas que en este momento paso a la Mesa.

Desde luego diré que es estraño que el señor Vivanco no se dirijiera al Ministro para obtener los datos que deseaba, siendo que habia tenido en otras ocasiones oportunidad de hacerlo para ciertos asuntos de caminos, para el muelle de Chañaral, para el nombramiento de algunos comandantes de policía de ciertas localidades del norte.

En todos estos casos me fué mui grato servir a Su Señoría.

En lo único en que no me fué posible complacerlo fué en la peticion que me hizo para cambiar al inspector técnico encargado de residenciar los trabajos de esplotacion del ferrocarril de Valdivia.

Sírvase señor Secretario leer la nota que he remitido a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Santiago, 12 de setiembre de 1901.—Señor Ministro:

Acuso recibo de la nota de US. fecha de hoi, número 1,204, en la cual US. pide informe a esta oficina si el infrascrito tiene conocimiento de que algunos de los miembros de la Comision de Obras Públicas de la Honorable Cámara de Diputados se haya dirijido a alguna de las oficinas dependientes de esta Direccion, solicitando datos sobre los estudios del ferrocarril lonjitudinal.

Informando al respecto, tengo el honor de decir a US. que fué el honorable Diputado señor Benjamin Vivanco quien se dirijió al infrascrito solicitando los datos a que US. se refiere.

El señor Vivanco me los pidió como Diputado i a nombre de la Comision de que forma parte en la Honorable Cámara, i el infrascrito, en vista de esta declaracion, le dió los que habia obtenido del señor San Roman, cuando este injeniero desempeñó la comision conferida por el señor Ministro Bañados Espinosa, i que son los mismos que, en diversas ocasiones, he tenido el honor de comunicar a US., en las diversas ocasiones que se ha tratado de este asunto.

Agregué al señor Vivanco que los estudios del señor San Roman no estaban completos; que quedaban algunos trozos que estudiar en el terreno; que algunos de los estudios hechos, como los de la comision von Collas, eran simples reconocimientos, i que el resto de los estudios del señor San Roman los consideraba, todavía, insuficientes como estudio definitivo de este ferrocarril.

El infrascrito accedió a la solicitud del señor Vivanco en la forma usual i corriente, como lo hace, sin distincion alguna, con todos los honorables miembros del Congreso, Senadores o Diputados, que acuden a esta oficina con mucha frecuencia a tomar datos sobre los trabajos o estudios de obras públicas que se efectúen en las circunscripciones que representan.

Por lo demas, señor Ministro, los datos llevados por el honorable señor Vivanco a la honorable Comision de Obras Públicas de la Cámara de Diputados, se han publicado muchas veces por la prensa, constan de diversas publicaciones especiales, como ser Anales del Insti-

tuto de Injenieros, Revista de Minería i con un reciente estudio de los ferrocarriles chilenos por don Santiago Marin Vicuña.

Por lo demas, señor Ministro, i a juzgar por la nota de US., parece que los datos suministrados por el infrascrito han sido interpretados erróneamente; i en consecuencia, no obstante que ha sido práctica invariable, como he tenido el honor de manifestarlo, la de suministrar antecedentes a los honorables miembros del Congreso, cuando los han pedido, me ha parecido mas correcto que en lo sucesivo no se suministren antecedentes, sin órden de US., i en esta forma procederá esta oficina, salvo mejor acuerdo de US.

Dios guarde a US.—*J. Ramon Nieto.*»

El señor FERNANDEZ BLANCO (Ministro de Industria i Obras Públicas). — Como lo ve la Cámara, los antecedentes que le fueron suministrados al señor Vivanco en las oficinas dependientes del Ministerio, no confirman lo que la Comision ha afirmado: esto es, que hai setecientos kilómetros estudiados definitivamente.

Siento que no se encuentre presente el honorable señor Vivanco.

Anoche vine a la sesion que celebró la Cámara i no entré a la Sala para ocuparme de este asunto, porque no deseaba hacerlo en la ausencia de Su Señoría.

Como podria suceder que mañana no hubiera sesion, he querido decir estas pocas palabras hoi, porque no quiero permanecer bajo el peso de los cargos que resultan para el que habla del informe de la Comision de Obras Públicas a que me he referido.

Me permito rogar al señor Secretario que dé lectura a la nota que paso a la Mesa del presunto contratista señor Harding.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Santiago, 12 de setiembre de 1901.—Señor Ministro de Industria i Obras Públicas.—Señor Ministro: Solamente ayer me impuse del informe de la honorable Comision de Obras Públicas de la Cámara de Diputados, respecto al contrato *ad referendum* celebrado entre el Gobierno i el que suscribe.

Al leer el informe, se deduce una acusacion criminal contra las dos partes contratantes que, al ser efectiva, debia ventilarse ante el juez del crímen, pues dice el informe que de los mil sesenta kilómetros contratados hai setecientos kilómetros ya hechos.

Antes de redactar el decreto que autoriza el contrato, US pidió a la Direccion de Obras Públicas un informe del estado de los estudios hechos i por hacer, i lo que ese departamento exijia en un estudio difinitivo.

En contestacion a la primera parte, le enviaron un mapa en que se espresaban de una manera clara las secciones en que habia algun estudio hecho *i todas aquellas secciones en que resultó que habia estudio definitivo, aun principiado, fueron eliminadas de mi contrato.*

En cuanto a lo segundo, dieron una larga lista de detalles de lo que habia que hacer en un estudio definitivo que, en resúmen, puede sumarse como sigue:

Toda la línea tenia que ser estacada en el terreno, no en polígono sino en el mismo eje del ferrocarril con todas sus curvas, señalando el principio i fin de ellas, las intersecciones, etc. Los planos exijidos eran un plano i perfil a gran escala sacada de la misma línea estacada, i otra de escala menor, planos detallados de cada una de las obras de artes, estaciones, cruzamientos, caminos, etc., perfiles trasversales en cada estaca, etc.

Segun los datos suministrados i sobre los cuales se confeccionó mi contrato, no hai un solo kilómetro de los comprendidos en los mil sesenta, que tiene estudio definitivo, i sin embargo, el informe de la honorable Comision dice que hai setecientos kilómetros en que no tendré que hacer nada, pero para los cuales me pagarán!

Como el *Diario Oficial* en que este informe sale publicado, circula no solamente en Chile, sino tambien en Europa i Estados Unidos, en donde tengo relaciones comerciales de gran importancia, la lectura de esta acusacion en aquellos paises, puede causarme un perjuicio mui grande.

Por consiguiente, le ruego a US. se sirva, en bien de la justicia, hacer desaparecer este tremendo cargo que pesa sobre US. i sobre mí i la aclaracion debe tener la misma publicacion que el informe de la honorable Comision.

Soi, señor Ministro, su atento i S. S.—*Josías Harding.*»

El señor FERNANDEZ BLANCO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ha oido la Cámara lo que espresa en su nota el injeniero señor Harding. Solo me resta agregar que los estudios de ferrocarriles que he contratado son los que me ha indicado la seccion de ferrocarriles de la Direccion de Obras Públicas, i que las indicaciones de esa oficina las sometí todavía al criterio de dos injenieros que me merecen amplia confianza.

Si en el decreto por el cual se contrató con el señor Harding hai error, la culpa no es mia, porque, tratándose de una materia ajena a mis conocimientos, i no teniendo yo tiempo, voluntad, ni preparacion para resolverla por mi sola inspiracion, he debido resolverla en conformidad a las informaciones técnicas que tuve a la mano i que he invocado ante la Cámara.

El señor ESPINOSA JARA.—Deseo esplicar al señor Ministro cual ha sido en esta materia el procedimiento de la Comision de Obras Públicas.

El presidente de ella, señor Vivanco, llevó redactado el informe a la sesion a que yo asistí. Yo pregunté si el señor Ministro o la Direccion de Obras Públicas habian proporcionado los datos que aparecian en el informe con la apariencia de oficiales, i se me contestó que los habia proporcionado el señor San Roman, que era el injeniero que habia hecho los estudios de los setecientos kilómetros a que el informe se refiere, i quien habia dado la noticia al mismo señor Vivanco o a la Direccion de Obras Públicas.

Ademas, dos miembros de la Comision, los señores don Manuel Antonio Covarrúbias i don Florencio Valdes Cuevas, que por haber sido ámbos Ministros de Obras Públicas tenian que conocer la materia i ser para sus colegas opiniones mui dignas de consideracion, estuvieron conformes en que era efectivo el dato proporcionado por el señor San Roman, i afirmaron que este injeniero habia hecho los estudios definitivos de setecientos kilómetros incluidos en el contrato con el señor Harding.

Con semejantes informaciones, la Comision no pudo ménos de tener por verdadero el dato, tanto mas cuanto que no se encontraba presente el señor Ministro para rectificarlo.

El señor FERNANDEZ BLANCO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Mal podia estar presente cuando ni siquiera se me citó, ni se esperó la contestacion de las notas dirijidas al Ministerio haciendo algunas preguntas respecto del contrato.

El señor ESPINOSA JARA.—Yo no sabia que el señor Ministro no hubiera sido citado, porque no asistí a las sesiones anteriores.

El criterio que dominó en la Comision fué el de que, en jeneral, no eran convenientes los estudios mui completos de ferrocarriles que no se pudieran realizar pronto, por cuanto los estacados que se dejaban en el terreno, tenian que destruirse por los rigores del tiempo, de tal manera que, cuando se fuera a construir los ferrocarriles, dentro de algun tiempo, seria preciso hacer de nuevo los estudios. Se arribó a la conclusion de que solo convenia hacer estudios por secciones reducidas, cuya construccion pudiera iniciarse pronto.

Este fué el orijen del informe de la Comision, señor Ministro.

El señor VALDES VALDES.—Las palabras del honorable Diputado me obligan a decir algunas por mi parte.

Cuando la Comision se reunió para estudiar el contrato con el señor Harding, todos sus miembros tenian ya opiniones formadas respecto de él.

Yo tuve de un injeniero de la Direccion de Obras Públicas el dato de que estaban concluidos los estudios de setecientos kilómetros, informacion que fué confirmada por la palabra de dos ex-Ministros de Obras Públicas i por otros colegas mas, en el seno de la Comision

Pero la observacion que mayor fuerza nos hizo, fué la de que no convenia efectuar estudios completos, el trazado i el estacado de un ferrocarril, sin tener la seguridad de que el ferrocarril se habria de construir luego; porque el estacado se destruye fácilmente en uno o dos años con las inclemencias del tiempo. Nos preguntamos con razon: ¿qué seguridad hai de poder iniciar en dos años mas siquiera la construccion del ferrocarril a Tarapacá?

Si se hubieran solicitado fondos para costear un reconocimiento jeneral, que diera como resultado una especie de ante-proyecto, para que éste sirviera de punto de partida despues en los estudios completos, se habria comprendido la conveniencia del gasto; pero no se pudo juzgar con el mismo criterio un contrato en el cual se consultaban estudios definitivos i completos, hasta el estacado, de una serie de ferrocarriles que no se construirán en muchos años. El informe alude a la conveniencia de hacer un estudio jeneral de la forma que he indicado.

Dominando estas ideas en todos los miembros de la Comision, se encargó al señor Vivanco, presidente de ella, que las espresara en el informe cuya redaccion se le confió, porque el señor Vivanco se encontraba en posesion de datos que considerábamos oficiales.

El señor FERNANDEZ BLANCO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—¿Esos datos fueron proporcionados por la Direccion de Obras Públicas?

El señor VALDES VALDES.—Así lo creí yo, cuando el señor Vivanco los dió en la Comision.

El señor FERNANDEZ BLANCO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—De la nota que se ha leido en esta misma sesion consta que no fué la Direccion de Obras Públicas quien dió esos datos. Siento que Su Señoría no haya llegado temprano a la sesion para que hubiera oido esa lectura.

El señor VALDES VALDES.—En resúmen, señor Presidente, la idea respecto de la cual nos encontramos unánimemente de acuerdo en la Comision, fué la de que no convenia efectuar estudios completos para líneas férreas que no se han de construir luego, estimándose que para estos casos bastaria hacer estudios preliminares.

El señor FERNANDEZ BLANCO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El argu-

mento de mayor fuerza que han hecho los señores Diputados, es el de que no conviene ejecutar estudios completos para ferrocarriles cuya construccion no se haya de iniciar en el acto, porque los estacados se destruyen mui pronto. Olvidan Sus Señorías que, por el mismo hecho de autorizar esos estudios, el Congreso manifestaria tener la voluntad de que se procediera desde luego a la construccion del ferrocarril lonjitudinal.

Por lo demas, Sus Señorías se contradicen, puesto que, si sostienen que el estacado definitivo de un ferrocarril desaparece al cabo de algun tiempo, reconocen de hecho que es necesario hacer de nuevo el del ferrocarril lonjitudinal, caso de que hubiera sido ántes hecho.

Retiro de una pension de invalidez

El señor MEEKS. — Yo pensaba insistir en las observaciones que formulé en una de las últimas sesiones, respecto de la situacion en que se encuentra colocado el oficial capitan retirado don Luis Briceño Thompson: pero, como el señor Ministro me ha dicho ántes de entrar a la Sala, que venia dispuesto a contestar mis observaciones, prefiero oir a Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Relaciones Esteriores).— La cuestion suscitada por el honorable Diputado de Quillota es la siguiente: un decreto del Ministerio de Guerra acordó pension de invalidez a un oficial que se encontró en la guerra con el Perú. Mas tarde, un nuevo Ministro estimó que aquella pension de invalidez se habia otorgado en condiciones irregulares; i considerándose facultado para deshacer una cosa que habria podido hacer, mandó cancelar el decreto por el cual un Ministro, antecesor suyo, habia concedido la pension referida.

Dados estos antecedentes, la actual administracion, habiéndosele pedido que a su vez deje sin efecto el último decreto, aunque la cuestion es grave, se ha desidido a rever, conforme a sus facultades, aquel en que se dejó sin efecto el que señalaba la pension.

El señor Ministro de Guerra, con quien hablé sobre el particular, convino consultar al fiscal de la Corte Suprema para tomar la resolucion del caso.

Es la contestacion que puedo dar a Su Señoría.

El señor MEEKS.—Pido al señor Secretario se sirva leer la nota dirijida al señor Ministro con motivo de la interpelacion promovida en este debate.

El señor SECRETARIO.—Se va a buscar a Secretaría.

El señor MEEKS.—Entre tanto, puedo adelantar a la Cámara que lo que se pidió al señor Ministro fué que espresara cuál era su opinion respecto de la conveniencia de modificar la situacion irregular creada a un meritorio servidor del pais.

Sin embargo, el señor Ministro no ha dicho nada sobre este particular.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Relaciones Esteriores).—Esta pension no ha sido suspendida por la administracion actual, sino por la anterior; i por los datos que se han podido obtener, parece que la causa proviene de haberse creido que están falsificados los antecedentes que sirvan de base a la pension.

El señor MEEKS.—De modo que del Ministerio actual no sabe cuál fué la causa del decreto que impugno?..

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Relaciones Esteriores).— He dicho, señor Diputado, que los antecedentes manifiestan que los documentos presentados para solicitar la pension, eran adulterados.

El señor MEEKS. — Pido que quede constancia de la declaracion del señor Ministro; pero ¿se habrá comprobado la adulteracion?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Relaciones Esteriores i del Interior).—Es lo que habrá juzgado el señor Ministro que firmó el decreto.

El señor MEEKS.—Pero Su Señoría no lo sabe.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Relaciones Esteriores i del Interior).—Yo no hago sino referirme al aspecto legal de la cuestion.

Sin disponer de mas antecedentes que los que acabo de manifestar, ha creido el Gobierno que, para rever ese decreto, debia consultar al funcionario indicado.

El señor ZUAZNABAR.—Lo mejor es que el señor Ministro de Guerra venga a dar las esplicaciones del caso.

Se toma demasiada molestia el señor Ministro del Interior contestando por su honorable colega.

El señor MEEKS.—Debo manifestar que sobre este asunto hablé con el señor Ministro de Guerra, i Su Señoría me manifestó dos o tres dias despues que no se podia hacer modificacion alguna en esta materia, i no me dió otra razon que la de que habia una ánima en pena, que le habia encargado que no moviera las cosas, que las dejara como estaban.

De modo que es una persona que no pertenece a este mundo la que pide que no se haga nada en este asunto e influye para que continúe en su lecho de enfermedad i dolor un distinguido militar que no tiene con qué pagar médico ni medicinas para atender a la conservacion de su vida!

El señor SECRETARIO.—El oficio que ha

pedido que se lea el honorable Diputado por Quillota, dice así:

«Santiago, 17 de agosto de 1901.—En sesion del dia de ayer el señor Diputado don Roberto Meeks solicitó se oficiara a US. preguntándole si el Gobierno está dispuesto a hacer cesar la situacion irregular creada por decreto número 1,748, de 1.° de noviembre de 1897, a un oficial del Ejército, que prestó distinguidos servicios en la guerra del Pacífico.

Tengo la honra de decirlo a US. para su conocimiento i demas fines.

Dios guarde a US.—FRANCISCO J. CONCHA. —*Hernan Prieto*, pro-Secretario.—Al Ministro del Interior.»

Prolongacion de la primera hora

El señor MEEKS.—Como hai varios Diputados que tambien desean usar de la palabra ántes de la órden del dia, yo haria indicacion para que prolongáramos la primera hora.

El señor ZUAZNABAR.—Podria prolongarse hasta las cinco.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Si a la Cámara le parece, así puede quedar acordado.

Acordado.

La eleccion de Mesa tendrá lugar entónces a las cinco.

Retiro de una pension de invalidez

El señor MEEKS.—Desde luego, debo manifestar mi agrado al señor Ministro de Relaciones Esteriores por la esquisita cortesía i atencion con que siempre se ha servido atender mis observaciones. La primera vez que Su Señoría no lo ha hecho así, es ésta en que se trata de un asunto verdaderamente interesante.

Noto con profunda pena que el honorable señor Ministro piensa llegar al fin de su tarea sin que el Gobierno de que forma parte tome alguna medida respecto de ese asunto, i con mas pena todavía noto que el señor Ministro opina ante la Cámara que el militar a que me he referido obtuvo su pension indebidamente.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Relaciones Esteriores).—Yo no he afirmado el hecho; me he referido únicamente a los antecedentes que existen al respecto.

El señor MEEKS.—Pero Su Señoría ha afirmado que lo que de esos antecedentes se desprendia es que los documentos presentados eran falsos.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Relaciones Esteriores).—Eso dicen los antecedentes que el sub-Secretario respectivo suministró.

El señor MEEKS.—Pero Su Señoría debe ver que hace ante la Cámara una afirmacion de un empleado subalterno, afirmacion que, vertida por Su Señoría, debemos tener como la espresion de lo que el Ministro afirma.

I esta afirmacion de falsario se hace contra un glorioso jefe del Ejército, i el Ejecutivo no ha tenido empacho para hacer tan gratuita ofensa a tan benemérito militar.

Tan grave es esto, que no concibo cómo el señor Ministro no se ha cerciorado por sí mismo de la efectividad de esa acusacion ántes de traerla a la Cámara.

Todavía hai mas. Hai un informe del jefe del servicio sanitario, i el sub Secretario tambien acusa de falsario a ese alto empleado.

Pero ¡gracias a Dios! no es ese jefe de cuerpo, ni ese jefe del servicio sanitario quienes han falseado estos documentos; lo único falso que hai en este momento son las aseveraciones de los empleados del Ministerio de Guerra, i si Su Señoría hubiese traido los antecedentes que tuve el honor de pedir, si hubiera podido entrar a discutir uno a uno esos antecedentes, habria podido probar con documentos en la mano que esos individuos, que esos empleados de gobierno, que tienen la osadía de acusar de falsario a un glorioso defensor del pais, son capaces de poner su firma en documentos que constituyen una verdadera ignominia para la nacion.

No lo hago todavía, porque me reservo este resorte como arma de persuacion, ya que en esta tierra para conseguir justicia es necesario amenazar!

Bien comprende el señor Ministro que estas espresiones acerbas no van dirijidas a Su Señoría. Sé que Su Señoría piensa como yo; sé que el Ministro de Relaciones Esteriores no tiene culpa alguna en este asunto: es otro el Ministro que ha tomado intervencion en este negocio. I siento, señor Presidente, tener que traer a esta Cámara documentos que comprueban.... estaba buscando una palabra que no fuera hiriente; pero es preciso decirlo una vez por todas: documentos que comprueban peculados!

La justicia se compra en los Ministerios de Chile, i como en este caso no se quiso comprar, nada se consiguió. Esta es lo único incorrecto, lo único indebido que hai en ese asunto.

Lamento que el señor Ministro, tan bien intencionado, siempre dispuesto a hacer justicia, siempre dispuesto a atender las peticiones fundadas, se haya hecho eco de tan desgraciada contestacion.

Pero, en fin, se trata de hacer justicia a un servidor del pais, i no se puede discutir un dia, ni un momento su derecho. Yo emplazo al Gobierno para que, sin informe fiscal, guiándose por su propio criterio, resuelva de una vez esta

cuestion. Nosotros nada tenemos que ver con el fiscal, cuyas opiniones pueden ser mas o ménos acertadas: para nosotros no existe mas autoridad responsable que el Ministro que tenemos delante.

Por otra parte, ¿de que medios se puede valer el fiscal para averiguar si un documento es o no falsificado? El fiscal puede estudiar el aspecto legal de la cuestion, pero no puede entrar a la apreciacion de un hecho, como es la falsificacion de documentos. Estas son materias que corresponden al Ministro. El debe resolver, señor Presidente, si es o no exacta la imputacion de falsario que se ha hecho a un jefe del servicio sanitario i al solicitante, que hace veinte años se encuentra en el lecho del dolor i que hasta hoi, en vísperas de la celebracion de grandes glorias pasadas, no tiene cómo atender a su sustento ni a su curacion.

¿Cuál ha sido la recompensa que se ha dado a ese servidor del pais? Como recompensa, se le ha despojado de una pension que la lei le concedió, se le obliga a devolver la suma que ha recibido en virtud de esa misma lei, i todavía, señor Presidente, se le acusa públicamente de falsario.

Es tan enorme lo que está pasando en este momento, que realmente no se concibe que haya hombres que, teniendo conciencia exacta de lo que es dignidad, se atrevan a mantener esta situacion.

Pero yo creo que al honorable Ministro de Relaciones le bastará pensar un poco sobre este asunto para que se apresure a dar una solucion inmediata a este interesante asunto.

Ese decreto, lo he dicho i lo repito, no solo suspende la pension concedida anteriormente por lei a ese militar, sino que lo condena a la devolucion de las sumas percibidas. ¿I con qué derecho, señor Presidente? ¿Acaso en virtud de algun fallo dado en juicio contradictorio sobre esta cuestion?

Yo comprenderia que se obligara a esa devolucion al Ministro que concedió la pension, si la concedió ilegalmente; pero aplicar tal pena al interesado, me parece irracional, ya que él no pudo decretarse la pension que recibió por algun tiempo, ya que a él no se le puede hacer responsable de actos que ejecutó otra persona.

Yo creo que el honorable Ministro ha sido mal aconsejado i que ha aceptado la tarea de venir a dar una contestacion a este respecto a la Honorable Cámara solo con el objeto de justificar la terquedad de su honorable colega el señor Ministro de Guerra, que, a mi juicio, ha procedido en este caso en contra de toda justicia e infundadamente.

Acaso se podria perseguir tambien con esta contestacion el propósito de dejar sin resolucion este asunto, ya que la clausura del Congreso se acerca; pero yo creo que el cumplido caballero que actualmente ocupa el puesto de Ministro de Relaciones Esteriores, despues de reflexionar un poco sobre este asunto, no dejará pasar un solo dia mas sin provocar una reunion de los señores Ministros para dar una solucion justa i pronta a este asunto.

Abrigo la esperanza de que el honorable Ministro se habrá de presentar mañana a la Cámara, aunque sea la última sesion, para declarar que ha hecho justicia, justicia que no se puede negar si no se quiere hacer mas verdadero aun aquel dicho: «el pago de Chile».

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Relaciones Esteriores).—La Cámara comprenderá que, sumamente agradecido a las benévolas palabras con que me ha honrado Su Señoría, necesito ser mui prolijo i cuidadoso en la respuesta que debo a Su Señoría, i el honorable Diputado por Quillota habrá de creer que si ella no es tan satisfactoria como yo lo deseo, es porque en el puesto de Ministro de Estado hai deberes, i deberes mui dolorosos, que cumplir, a los cuales tenemos necesariamente que ceñir nuestros actos.

Se trata de un servidor del pais que, segun Su Señoría, se encuentra postrado en cama desde hace mucho tiempo, que no tiene con que mantenerse, de un oficial del Ejército en la Guerra del Pacífico, que ha contribuido a dar a Chile riquezas de las cuales tiene derecho a gozar.

Sin duda que la situacion de ese oficial es tristísima i que tiene Su Señoría plena razon para sentirse afectado. ¿Pero cree el honorable Diputado que el espectáculo de esa desgracia no aflije al Ministro de Relaciones Esteriores, como debe afljir a todos los chilenos?

No necesito insistir en esto, porque creo que todos los chilenos esperimentamos especiales sentimientos de gratitud i cariño, cuando nos encontramos con algun servidor público que lleva, en sus gloriosas mutilaciones, la prueba de que ha servido bien a la patria.

Repito, pues, que todos tenemos a este respecto los mismos sentimientos que Su Señoría.

El señor MEEKS.—Hechos son amores, i no buenas razones.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Relaciones Esteriores).—Ya verá Su Señoría cómo no es tan claro que un Ministro resuelva sobre tabla un asunto de esta naturaleza.

Se trata, honorables Diputados, de una persona a quien, en vista de los antecedentes que presentó, le fué concedida una pension de la cual gozó durante algunos años.

Pero llegó un momento en que se hizo presente al Ministerio de Guerra que no eran auténticos los antecedentes que habian servido de base para conceder esa pension.

Entónces, el Gobierno creyó cumplir con su deber dejando sin efecto ese decreto.

Du esto hace tres o cuatro años....¿Querria decirme el señor Diputado cuándo se derogó el decreto que concedia la pension?

El señor MEEKS.—El 1.° de noviembre de 1897. La pension se habia concedido en 1885.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Relaciones Esteriores).—Ya lo ve la Honorable Cámara: hace mas de tres años que el Gobierno, en vista de los nuevos antecedentes que se hicieron valer, creyó que no debia rejir el decreto que habia concedido la pension.

Comprenderá la Cámara que cuando, despues de tres años, se viene a decir a un Gobierno que son falsos los antecedentes de una resolucion suya, no es posible resolver el punto como si se tratara de una sencilla cuestion administrativa.

El señor MEEKS.—Si me permite el señor Ministro.....

El interesado es paralítico; de tal modo que no ha podido jestionar su solicitud.

Cuando yo me encargué de patrocinarla, era Ministro de Guerra el honorable señor don Ricardo Matte. Este Ministro pidió informe al Consejo de Defensa Fiscal, i el Consejo dijo que los antecedentes en virtud de los cuales se habia suspendido la pension, eran hasta cierto punto erróneos. Dijo el Consejo *hasta cierto punto erróneos*, para no ofender al Gobierno suponiéndole una maldad.

El Ministro que sucedió al señor Matte, el señor don Arturo Besa, opuso a mis demandas objeciones que le sujerian los empleados del Ministerio; pero posteriormente sus dudas se desvanecieron, i convencido de la justicia de lo que yo le pedia, mandó estender el decreto para pagar de nuevo la pension. Pero sobrevino un cambio ministerial, i fué Ministro el señor Búlnes. Yo me apersoné a él, i el señor Búlnes no me dió razones, sino que opuso su terquedad i nada mas.

Ya ve el señor Ministro cómo no se trata de un asunto mui complicado.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Relaciones Esteriores).—He oido con mucha atencion al señor Diputado, i creo que la Cámara no se habrá convencido con las palabras de Su Señoría.

Comprenderá la Cámara que el actual Gobierno.....

El señor MEEKS.—La época no hace al caso.

El señor RODRIGUEZ (Ministro del Interior).—¿Cuál es la cuestion de que se trata? Es una cuestion de derecho, i grave, como son todas las que se relacionan con las pensiones que sirve el Fisco.

¿Tiene el Gobierno facultad para modificar una pension? ¿A qué se reducirian las garantías de los pensionistas del Estado, si el Gobierno pudiera modificar las bases de sus pensiones?

Actualmente, importan millones de pesos las pensiones que paga el Fisco. ¿Qué diria el Congreso si se modificaran esas pensiones?

Supongamos que el Gobierno hubiera mandado poner de nuevo en vijencia el decreto a que Su Señoría se refiere; no se habria dicho entónces: ¿con qué derecho el Gobierno decreta una pension que ya derogó?

Esta materia pareció grave al Ejecutivo, i por eso consultó a la autoridad competente, al Fiscal de la Excma. Corte Suprema.

Yo no tengo antecedentes para creer que en los Ministerios haya empleados capaces de las acciones de que Su Señoría ha hablado. Los considero a todos empleados honorables i merecedores de la confianza en ellos depositada.

Al honorable Diputado que ha hecho el cargo le tocaria probar su aserto.

El señor MEEKS.—Si se me exije que lo compruebe, estoi en aptitud de comprobarlo.

Pero desearia no hacerlo.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Relaciones Esteriores.)—Creo que hai un deber de Su Señoría que se lo exije.

Se ha dicho que existen funcionarios criminales, i este cargo cae sobre todos ellos.

Si el honorable Diputado presenta los comprobantes, en el peor de los casos resultará que hai un empleado poco digno, pero la mancha no los abrazaria a todos.

El señor MEEKS.—Si así lo quiere el señor Ministro, pues entónces que el señor pro-Secretario lea la carta que le envió, omitiendo la direccion i la firma.

Por ella se verá que he hecho afirmaciones perfectamente fundadas; mas, conste que me he visto impelido a exhibir este documento, sin que haya sido mi propósito echar lodo sobre nadie.

La carta podrá agregarse a los antecedentes, i de ella se podrá imponer el honorable Ministro.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Relaciones Esteriores).—Pero si hai cosas reservadas en la carta, mejor es que no se lea.

Quiere decir que aquí no podria hacerse un uso correcto de ella, i lo mas natural, en tal caso, seria enviarla al Juzgado del Crímen.

El señor VIAL UGARTE.—Exacto, señor.

El señor MEEKS.—Deberia una esplicacion sobre este particular, pero aguardaré que termine sus observaciones el señor Ministro.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Relaciones Esteriores.)—He espuesto con franqueza la opinion que me he formado del asunto. Queda él entregado a la prudencia del Ejecutivo.

Debe tener la seguridad el honorable Diputado de que, estudiados los antecedentes con la calma i el detenimiento que ellos exijen, si resultaren exactos los hechos espuestos por Su Señoría, se resolverá la cuestion con equidad i justicia, dejando perfectamente a salvo el derecho de la persona que se dice indebidamente perjudicada.

Habrá de creer Su Señoría que, mui en especial para el distinguido militar que sirve el Ministerio de Guerra, no puede en ningun caso ser indiferente la suerte de un miembro del Ejército, de ese Ejercito de que tomó parte el señor Ministro i que conquistó glorias para la patria.

¿Podria suponerse, señor, que mirase friamente la situacion aflictiva de un compañero de armas, que se dice espuesto a morir de hambre?

Nó, señor; i por eso es que declaro a Su Señoría que el decreto que se dictó se ha fundado en las exijencias del cumplimiento severo del deber; i que si hubo error de apreciacion, se salvará ese error con sujecion estricta al derecho del peticionario.

El señor MEEKS.—Habia dado a este asunto el carácter de interpelacion; i para insistir en él, esperaba la respuesta que se sirviese darme el señor Ministro.

Haré, pues, uso de mi derecho en la segunda hora, si hai tiempo.

Habitaciones para obreros. Elecciones municipales

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Segun mis noticias, se estaba estudiando la reglamentacion de las construcciones para obreros, i cuando se hallaba bastante avanzado este estudio, lo tomó de su cuenta el Gobierno para presentar un proyecto completo, i a este efecto se acordó enviar al Ejecutivo todos los proyectos que existian sobre el particular.

Desearia que el señor Secretario se sirviera decirme si esto es exacto.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Diputado.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Gracias, señor.

En este caso, quiero permitirme formular algunas observaciones dirijidas, no solo a la administracion que termina, sino mui principalmente a la que está para iniciarse.

La Cámara comprenderá que me encuentro en una situacion un poco difícil, pues bien se pudiera creer que trato de hacer una *réclame* electoral. En realidad, mi solo propósito es cumplir con una sagrada promesa que *hice* como candidato a Diputado por Santiago, i quiero hacerlo aun cuando haya de permanecer en esta Cámara por pocos instantes.

A mi juicio, honorable Presidente, todos tenemos el deber de preocuparnos sériamente de la situacion de la clase obrera, que constituye la gran mayoría de nuestros conciudadanos. I por esto considero oportuno abordar esta cuestion, ahora que la Honorable Cámara ha comenzado a ocuparse de esos intereses sociales en la forma de reglamentacion del espendio i fabricacion de alcoholes, de restriccion del juego, loterías, etc.

La construccion de habitaciones hijiénicas para la clase obrera es el complemento de estas leyes, i al mismo tiempo vendrá a poner un dique a la emigracion de nuestro pueblo, causada por sus vicios i deplorables condiciones de vida.

Yo llamo, pues, la atencion de la Cámara sobre la necesidad de ocuparnos de la cuestion que se relaciona con las habitaciones para obreros, problema interesantísimo ante el cual no pueden permanecer impasibles las clases acomodadas, ya que a ellas las afectan tambien las consecuencias de las malas condiciones hijiénicas en que nuestro pueblo vive.

Tambien pido que, a continuacion, la Cámara se ocupe en el proyecto que modifica la forma i la época en que deben efectuarse las elecciones municipales; porque creo que ésta será una obra de saneamiento moral que contribuirá al mejoramiento de la clase obrera.

Al mismo tiempo se perfeccionarán las condiciones en que hoi dia se jenera el poder municipal; i de rebote influirá tambien esta reforma en la jeneracion del mismo Congreso.

Formulo, pues, esta indicacion i dejo la palabra.

Preferencia

El señor SECRETARIO.—El señor Vásquez Guarda ha remitido la siguiente indicacion por escrito:

«Para que los diez primeros minutos de la segunda hora se destinen al despacho del proyecto relativo al pago de una suma de pesos a la fábrica de paños de Santiago por valor de frazadas suministradas al Ejército.»

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pido segunda discusion para las indicaciones formuladas por los honorables Diputados por Santiago i Curelmapu.

El señor VASQUEZ GUARDA.—Hago presente a Su Señoría que esta es la tercera vez que Su Señoría pide segunda discusion para esta misma indicacion, i que por lo tanto Su Señoría ha tenido tiempo sobrada para imponerse de los antecedentes de este asunto.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Aun no han llegado a mi mano los antecedentes.

Peticiones de antecedentes

El señor SECRETARIO.—El señor Pinto Agüero pide que se oficie al señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que remita a la Cámara el informe del interventor del ferrocarril de Arauco sobre la marcha de la Empresa en el primer semestre de 1901, i tambien un cuadro de las compras hechas para los ferrocarriles del Estado en el presente año, espresando los precios i la procedencia del carbon.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Se enviará el oficio.

Eleccion de Mesa

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Va a procederse a la eleccion de Mesa.

El resultado de la eleccion entre cincuenta i cuatro votantes, siendo veintiocho la mayoría absoluta, fué el siguiente:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Pinto Izarra.....	25	votos
" " " Valdes Valdes.....	1	"
En blanco.....	28	"
Total.....	54	votos

PARA PRIMER VICE-PRESIDENTE

Por el señor Concha don Francisco Javier.....	27	votos
" " " Pinto Agüero.....	1	"
En blanco.....	25	"
Total.....	53	votos

PARA SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Por el señor Rivera don Juan de D.	28	votos
" " " Rioseco.....	1	"
En blanco.....	25	"
Total.....	54	votos

El señor SECRETARIO.—Solo el señor Rivera ha obtenido la mayoría absoluta.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Queda proclamado segundo vice-Presidente el señor Rivera.

El señor IBAÑEZ.—Creo que convendrá dejar la repeticion de la votacion para la sesion de mañana, salvo que la minoría quiera aprovechar esta situacion para elejir ella la Mesa, siquiera por veinticuatro horas.

El señor VIAL UGARTE.—Jamas ha tenido ese propósito la minoría. Nosotros hemos votado hoi, como siempre, en blanco.

Habrá quizas algo del ahorro mutuo en esto...

El señor ECHENIQUE.—Ademas, no es la minoría la que ha llegado al resultado que hoi vemos; ese resultado se ha obtenido por la actitud de la mayoría.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Si a la Cámara le parece, puede quedar la votacion para mañana.

El señor PINTO AGUERO.—Pero no debe pasar sin una protesta de nuestra parte una alucion que hemos oido al honorable Diputado señor Vial Ugarte. Ha dicho Su Señoría que en el resultado de hoi puede haber influido el ahorro mutuo, i como esa observacion es una alucion tan hiriente como directa para el Presidente de la Honorable Cámara, nosotros debemos recojer esa alucion.

El señor VIAL UGARTE.—Yo no he atacado a nadie ni me he referido a nadie, honorable Diputado.

El señor PINTO AGUERO.—I entónces ¿a qué ha venido la observacion de Su Señoría al decir que en esto puede estar relacionado el ahorro mutuo?

El señor IBAÑEZ.—He propuesto que la eleccion se deje para mañana, señor vice-Presidente.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Entiendo que esa indicacion necesitaria unanimidad.

El señor RICHARD.—Pero si ya está hecha la eleccion.

El señor IBAÑEZ.—Si la minoría quiere seguir votando para constituir una Mesa que la represente, puede hacerlo en este momento. No atribuyo ninguna importancia a esta votacion.

El señor PINTO AGUERO.—¿Alguien se opone a que se aplace la eleccion para mañana?

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Parece que sí.

El señor VIAL UGARTE.—Tengo una declaracion que formular con respecto a una observacion que se acaba de hacer. No he tenido el propósito de ofender personalmente a nadie; i si las palabras que dije se pueden estimar ofensivas para álguien, no tengo inconveniente en retirarlas en el acto.

El señor PINTO AGUERO.—Yo doi a las palabras que dijo Su Señoría la interpretacion que naturalmente tienen. A renglon seguido de haberse producido la votacion, Su Señoría dijo estas palabras, que se oyeron clara i distintamente en estos bancos: «Habrá algo del ahorro mutuo en este resultado». Entre tanto ¿qué ha habido?

Es público i notorio que el señor Presidente de la Cámara es director i accionista del Ahorro Mutuo, sociedad de ahorros que ha vendido últimamente todos sus derechos á la Mutual,

institucion de la misma especie, haciendo un negocio perfectamente lejítimo i correcto. El hecho de que hoi estemos lejislando sobre esta clase de sociedades no afecta de modo alguno a la correccion de este negocio.

I siendo esto así ¿por qué vamos a relacionar este asunto con la eleccion de Mesa? ¿Ha querido decir el señor Diputado que el Presidente de la Cámara ha sido arrojado de su puesto por haber tenido intervencion en una sociedad de ahorros? A nadie habia oido siquiera insinuar esta idea.

El señor Presidente está colocado a mucha altura en el concepto social i político, para que pueda ponerse en duda su honorabilidad. De ahí que haya encontrado incorrecta la conducta observada en este caso por el señor Vial Ugarte. Lamento que no se encuentre en la Sala alguno de los amigos del señor Pinto Izarra, que habrian dado contestacion a las observaciones del Diputado por Santiago.

El señor COVARRUBIAS (don Luis).—Tome nota el honorable Diputado de la hidalguía con que el señor Diputado por Santiago declaró que no era su intencion ofender a nadie.

El señor PINTO AGUERO.—Qué esplicacion tienen entónces las palabras del señor Diputado?

El señor COVARRUBIAS (don Luis).—El señor Diputado ha retirado sus palabras.

El señor ECHENIQUE.—Me parece que la incorreccion no ha sido del honorable Diputado por Santiago sino del Diputado por Ovalle, que interpretó como quiso una frase dicha a media voz por el señor Vial Ugarte.

El señor VIAL UGARTE.—Para comprender el propósito del honorable Diputado por Ovalle basta recordar que despues de haber oido la interpretacion que daba Su Señoría a mis palabras, declaré que no tenia intencion de referirme a persona determinada, i que, como mis palabras habian parecido inconvenientes, las retiraba.

A pesar de esto, el honorable Diputado, para formar cuestion, insiste en referirse a esas palabras. Esto lo ha presenciado la Cámara i no me parece serio ni aceptable.

El señor PINTO AGUERO.—Entretanto, yo no he interpretado las palabras de Su Señoría; me he limitado a darles la significacion que tiene.

El señor ALDUNATE EASCUÑAN.—Yo no puedo ménos que lamentar profundamente el incidente que acaba de producirse.

Creo que el solo hecho de que tenga lugar una discusion de este jénero lastima no solo a la persona que la ha motivado, sino tambien a la Cámara entera.

No soi el llamado, por cierto, a apreciar la conducta de mis honorables colegas; pero sí puedo manifestar que siento mucho que el exceso de su temperamento o su excesiva sinceridad haya llevado al honorable Diputado por Santiago a proferir espresiones que eran realmente duras, ofensivas e inmerecidas. No porque el honorable Diputado haya proferido esas espresiones en voz baja dejan de tener ellas la fuerza i el significado que tienen, tanto por venir de Su Señoría, cuyas condiciones de seriedad son conocidas, como por dirijirse al ex-presidente de la Cámara de Diputados.

I digo al ex-Presidente, porque el caballero aludido ha dirijido hasta hoi los debates de esta Honorable Cámara; i miéntras este hombre no tenga sobre sí una sentencia o un veredicto que autorice a álguien para levantar su voz en contra de su buen nombre i reputacion, no tiene nadie, sin arrojarse lodo sobre sí mismo, el derecho de arrojar lodo sobre él.

Creo defender los fueros de la Cámara i los fueros de la justicia al decir estas palabras.

El señor RIVERA (vice-Presidente).—Daremos por terminado el incidente i vamos a proceder a repetir la votacion.

El señor IBAÑEZ.—¿Alguien se ha opuesto a que se deje para mañana?

El señor PADILLA.—¿Qué dispone el Reglamento?

El señor RIVERA (vice-Presidente).—El Reglamento dispone que se repita la votacion.

El señor IBAÑEZ.—Dejemos para mañana, señor vice Presidente.

El señor RIVERA (vice-Presidente).—Me parece haberle oido al señor Padilla pedir que se cumpla el Reglamento.

El señor ROBINET.—Nó, señor; fué una simple pregunta del honorable Diputado.

El señor SECRETARIO.—Despues que proclamé el resultado de la votacion, me asistieron dudas al respecto, porque habia disconformidad entre el resultado obtenido por el señor pro-Secretario i el obtenido por el que habla.

A fin de convencernos de que no habia error, hemos examinado cédula por cédula, i el resultado da la mayoría necesaria al señor Concha don Francisco Javier, i es el siguiente:

Para Presidente: por el señor Pinto Izarra, veinticinco votos; por el señor Valdes Valdes, uno, i en blanco veinticinco.

Para primer vice: por el señor Concha, veintiocho votos; Por el señor Pinto Agüero, uno, i en blanco veinticinco.

De manera que el señor Concha ha obtenido la mayoría requerida.

El error ha provenido de que el señor Presidente no escrutó una cédula e hicimos los cómputos sobre cincuenta i tres votos.

El señor RIVERA (vice-Presidente).—Queda, en consecuenoia, elejido primer vice-Presidente el señor Concha.

Si no hai oposicion, quedará acordado elejir Presidente en la sesion de mañana, a las 4½.

Acordado.

Contratos sobre alimentacion de reos

El señor RIVERA (vice-Presidente).—Continúa la discusion de la interpelacion formulada por el señor Diputado de Caupolican.

El señor PINTO AGUERO.—Pido la palabra.

El señor COVARRUBIAS (don Luis).—Yo no asistí a la sesion de ayer; pero por los diarios he visto que el señor Diputado de Linares formuló una interpelacion sobre concesiones de terrenos en el sur. Terminó Su Señoría proponiendo un proyecto de acuerdo para que la Cámara declare que esas concesiones son ilegales i contrarias al interes público.

Parece que esa interpelacion tomó todo su desarrollo, pues el señor Ministro contestó las observaciones del señor Ibáñez. De consiguiente, creo que esa interpelacion está pendiente i que debe continuar su discusion.

Repito que no asistí a la sesion de ayer, i que hablo por lo que dicen los diarios.

El señor IBAÑEZ.—El señor Ministro dijo que fijaria dia para contestar mi interpelacion. Yo deferí, i quedó aplazada la discusion hasta que el señor Ministro fije dia para contestar.

El señor RODRIGUEZ (Ministro del Interior).—Mañana contestaré la interpelacion del señor Diputado de Linares.

El señor RIVERA (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Diputado de Ovalle.

El señor PINTO AGUERO.—Creo, por mi parte, necesario insistir en la interpelacion formulada por el honorable Diputado de Caupolican, quien la inició diciendo que se trataba de hechos gravísimos, que importaban la pérdida de centenares de miles de pesos al Estado. Estas fueron las palabras testuales de Su Señoría.

Miéntras tanto, como voi a demostrarlo, esta primitiva afirmacion del honorable Diputado no tiene fundamento en los hechos.

Se trata, en realidad, de bonitas espresiones, de un verdadero juego de palabras, con el cual se ha intentado ocultar una cuestion baladí, sin importancia bastante para una interpelacion.

Partiendo de una observacion despegada del hecho principal materia de la interpelacion, le asaltaba a Su Señoría el temor de que el Fisco fuese a perder centenares de miles de pesos; i esto es algo tan remoto, que hai la plena seguridad de que no sucederá jamás.

En efecto, trátase de que el Gobierno, por conducto del Ministerio de Justicia, desempeñado a la sazon por el señor Escobar, aumentó los precios en los contratos de provision de artículos para la manutencion de los presos en las cárceles de San Felipe i Concepcion.

Como esta es una cuestion que puede apreciarse mejor en cifras, voi a examinarla valiéndome de los números.

Lo que se pagaba por la alimentacion de cada reo en la cárcel de San Felipe, se aumentó en dos centavos la racion, la cual pasó a importar dieziocho centavos.

He cuidado de averiguar cuántos son los presos existentes en dicha cárcel, i he obtenido el dato de que, por término medio, este número alcanza diariamente a noventa i seis. Siendo esto así, el mayor gasto en cada dia, a razon de dos centavos por preso, va a ser de ciento noventa i dos centavos, es decir, no alcanza a dos pesos diarios. ¿I éstos son los centenares de miles de pesos que teme Su Señoría que graven al Estado?

Ahora, ¿cuánto tiempo gravitará sobre el Fisco este exceso? El contrato con el actual proveedor terminará el 31 de diciembre de este año, i el mayor gasto rejirá, segun el decreto, desde el 1.° de julio último. Se trata entónces de un aumento por espacio de siete meses, o sea durante doscientos diez dias.

I bien, multiplicando los doscientos diez dias por los ciento noventa i dos centavos de recargo, tenemos que el exceso total ascenderá a cuatrocientos tres pesos veinte centavos.

No se trata, pues, segun puede convencerse la Cámara, de centenares de miles de pesos, como decia el honorable Diputado de Caupolican.

Por lo que respecta al aumento en el valor de la racion de los presos en la cárcel de Concepcion, él no es sino de cuatro centavos por cada uno, al dia.

El contrato estipulaba veintitres centavos i se aumentó a veintisiete centavos: diferencia, cuatro i medio centavos.

La poblacion de la cárcel de Concepcion es de trescientos reos, por término medio; i el aumento debe rejir desde el 1.° de junio hasta el 31 de diciembre, esto es, durante siete meses, durante los cuales se pagará un aumento de cuatro i medio centavos por racion.

Luego este aumento representa un total de un mil trescientos cincuenta centavos, que multiplicados por doscientos diez dias nos da la suma de dos mil ochocientos treinta i cinco pesos.

Ahora ¿vale la pena que la Cámara se ocupe de estas pequeñeces? ¿Estos son los centenares de pesos que va a pedir el Fisco?

Yo creo que el honorable Diputado, cuya seriedad es reconocida, no ha podido pretender formular un cargo contra el Gobierno; aunque

la portada de su discurso, en la que se decia que esta modificacion importaba la pérdida de centenares de miles de pesos, pareciera indicar que tal era su propósito.

I efectivamente, mas adelante el honorable Diputado nos esplicó cuál era su pensamiento, i en dónde Su Señoría encontraba la existencia de esta enorme pérdida. I nos dijo que esto sucederia cuando todos los contratistas del pais acudieran al Gobierno con iguales exijencias, i éste se viera obligado a aceptarlas.

El peligro es tan remoto, como el de que caiga sobre nosotros el techo de esta sala. En el terreno de las deducciones i las probabilidades podríamos ir mui léjos en todo órden de materias. En conjeturas no pueden basarse cargos graves contra un Gobierno.

Sin embargo, la Honorable Cámara ha visto cómo esta cuestion de escasísima valla, ha servido de fundamento al honorable Diputado por Caupolican para pedir una votacion nominal, a raíz de una discusion animosa, tratada en forma de incidente, lo grande talvez fué perturbar algunos criterios, que talvez habrian dado su voto a la proposicion del honorable Diputado, si aquella votacion hubiera tenido lugar.

La indicacion de Su Señoría como formulada dentro de la primera hora, debia ser votada a su terminacion por haberse agotado la discusion.

De modo, honorable Presidente, que si esto hubiera sucedido, el honorable Diputado por Caupolican habria producido una votacion sorpresiva.

Por fortuna, yo evité que esa enormidad ocurriera, manifestando que no era posible votar una censura al honorable Ministro del Interior sin oirlo.

El señor ECHENIQUE.—Fuí yo quien no quise que esto se hiciera.

El señor PINTO AGUERO.—Su Señoría se convenció de que este no era un procedimiento correcto, aunque reglamentario, porque hai otros principios de conveniencia i seriedad que, aun cuando no estén consignados en el Reglamento, deben respetarse.

Hai, sobre todo, un principio de derecho natural que no puede estar en contraposicion con los artículos del Reglamento. Ese principio es que a nadie se le pueda condenar sin oirlo.

El señor Ministro de Justicia no estaba presente en aquella sesion, no habia sido oido. Ninguno de mis honorables colegas podia tampoco emitir opinion sobre el particular; i así, en forma de incidente, sin oir al Ministro inculpado, se fallaba la acusacion.

Comprende el señor Diputado por Caupolican que no se puede llegar tan allá, i hubo que dar el carácter de interpelacion a esas observaciones a fin de que tuvieran el desarrollo natural.

Entre tanto, el señor Diputado por Caupolican no modificó el procedimiento que habia empleado al principio.

Yo me imajiné que dando carácter de interpelacion a las observaciones que formulaba el señor Diputado, Su Señoría se hubiera hecho cargo de los conceptos que se emitieran en defensa del Ministro inculpado, que hubiera aguardado el desarrollo que tuviera el debate; i si las razones que se daban no le satisfacian, que hubiera entónces formulado un voto de censura.

Pero el señor Diputado por Caupolican entiende las cosas de otra manera.

Su Señoría entiende que las interpelaciones deben principiar por formular el voto de censura, condenando al acusado sin oirlo.

¿Qué interes primordial exijia festinar así esta cuestion? ¿Por qué semejante apresuramiento?

Es necesario dejar bien en claro que el procedimiento era incorrecto, como se ha indicado, para que no se repita. Todavia, tiene este asunto otro aspecto que me voi a permitir esplayar.

El señor Diputado comenzó por pedir a la Cámara que solicitara del señor Ministro la derogacion de ese decreto.

¿Quién habria firmado este decreto? El ex-Ministro señor Escobar, que no podia derogarlo, que estaba en la imposibilidad material de hacerlo, puesto que era público i notorio que habia renunciado su puesto i se habia alejado de la Moneda. En consecuencia, él no podia acceder a la insinuacion de la Cámara, si se hubiera aprobado el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Caupolican.

¿Quién debia entónces hacer la derogacion? Este es el punto que me llama la atencion.

¿Querria el señor Diputado que lo hiciera el actual Ministro de Justicia, que lo es el de Hacienda, en virtud de la lei de los Ministerios?

¿Desearia el honorable Diputado crearle esta situacion al honorable señor Sanfuentes?

¿Cree Su Señoría que aun aprobada su proposicion podria el señor Ministro de Hacienda aceptar la situacion que se le creaba, obligándolo a rever un acto administrativo de un colega ausente, que se retiró en perfecta armonía con sus demas colegas?

¿Creeria Su Señoría caballeroso i leal este procedar?

Me parece que aprobado este proyecto de acuerdo, no podria el señor Ministro de Hacienda rever el decreto impugnado.

Por otra parte, esta clase de votos ¿afecta a uno solo de los Ministros de Estado o a todos los miembros del Gabinete? ¿No existe acaso la solidaridad ministerial? Censurado uno de

los Ministros, ¿no alcanza esa censura a sus demas colegas?

Si se aprobara este proyecto de acuerdo, ¿no se lastima tambien al señor Ministro de Hacienda i a todos sus colegas?

¿Qué se propone entónces alcanzar el honorable Diputado?

¿Es inocente la proposicion de Su Señoría o es que el honorable Diputado tiene alguna noticia con respecto al señor Ministro de Hacienda, que es uno de los miembros mas distinguidos del Gabinete?

Este voto de censura que alcanzaria al señor Sanfuentes ¿no lo inutilizaria para formar parte del futuro Ministerio?

¿Es esto lo que pretende el honorable Diputado? ¿Cree acaso que puede votar la mayoría con corazon lijero?

Me parece que la situacion reviste un carácter de mayor gravedad que el que se le atribuyó en un principio.

Creo que todos veremos con gusto que el actual señor Ministro de Hacienda continúe al frente de las finanzas del Estado; pero no podria ocurrir esto, si ahora se le da un voto de censura.

De aquí que crea que la mayoría de la Cámara, en que se va a apoyar el futuro Ministerio, debe votar en contra de la censura propuesta por el honorable Diputado de Caupolican.

Se ha apoderado en este último tiempo, no diré mala voluntad, pero sí un excesivo celo de algunos de nuestros honorables colegas por estudiar todos los actos del actual Ministerio, vijilar su conducta, escudriñar el mal o utilidad que puede producir cada uno de sus decretos, lo que nos obliga a presenciar dia a dia un nuevo incidente tan destituido de fundamento como el que ha provocado Su Señoría.

Ayer nos hemos ocupado de algunos decretos relacionados con la colonizacion de los territorios de Magallánes; ántes se habia traido aquí un contrato sobre provision de ropa para el Ejército.

I entretanto, despues de haber estudiado detenidamente esta última medida administrativa, debo decir que la encuentro justificada.

Se dijo respecto del contrato sobre provision de ropa para el Ejército que era inusitado, que con él se iban a perjudicar gravemente los intereses públicos i que era necesario derogarlo.

I miéntras tanto ¿qué es lo que en esto hai de verdad?

Se trata de una propuesta que se ha aceptado porque es un cinco por ciento mas baja que las aceptadas en los últimos cinco años.

El honorable Diputado por Talca decia que este cinco por ciento podia referirse a los contratos celebrados el año 98, en momentos difíciles para el pais, por lo que los precios eran bastante altos.

Esos temores de Su Señoría eran absolutamente infundados.

Los precios de la ropa adquirida por el Estado el año 97 i el presente año, son inferiores en un diez por ciento a los precios del año 98 i el contrato celebrado por el Gobierno establece que los precios será otro cinco por ciento mas bajos.

Se dice, sin embargo, que este es un contrato gravoso para el Estado.

Si en realidad fuese gravoso, era natural que se hubiese levantado una gran grita entre los que hubieran sentido sus intereses lesionados, entre los terceros interesados; pero estos brillan por su ausencia o por su silencio.

Se habia levantado alguna voz entre los miembros del Ejército para representar al Gobierno la inconveniencia de este contrato; pero en realidad nadie ha dicho nada, ninguna voz de protesta se ha dejado oir.

Al representar inconvenientes que el contrato no tiene, se olvida que él trae aparejada la iniciacion de varias industrias nuevas en el pais.

Aquí estamos continuamente acordando primas, aumentando los derechos de aduana por medio de proyectos que yo siempre he votado porque soi partidario de protejer la industria nacional;—i se impugna un contrato que entraña la idea de fundar una fábrica de paño, una fábrica para hacer jéneros de algodon, una fábrica para tejer el lino i otra mas para fabricar esos útiles de metal, hebillas, botones, demas piezas que los militares usan en su ropa.

Se trata, pues, de cuatro fábricas, de cuatro industrias nuevas que se establecerán en el pais sin exijir monopolio alguno, ni ninguno de los otros favores que el Congreso jenerosamente ha concedido en virtud de la corriente proteccionista que aquí domina.

El señor RIVERA (vice-Presidente).—Ha terminado la primera hora, señor Diputado.

Entrando en la órden del dia, corresponde tratar el proyecto sobre construccion del ferrocarril de Curicó a Hualañé.

Concurrencia del señor Ministro de Guerra

El señor MEEKS.—Permítame el honorable Presidente una palabra.

Yo lamento haber tenido que dirijirme, en mi interpelacion, al señor Ministro de Relaciones Esteriores, que me ha manifestado mui buena voluntad.

I como esto me duele, creo que mi interpelacion podria continuar mañana con la presen-

cia del señor Ministro de Guerra, que es el autor de la injusticia.

Si este Ministro asistiera, no me veria en el doloroso caso de dirijir mis observaciones al señor Ministro de Relaciones Esteriores.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Relaciones Esteriores).—No puedo responder categóricamente a Su Señoría por dos razones.

La primera, porque no sé si el señor Ministro de Guerra podrá concurrir a la sesion de mañana; la segunda, porque no se trata de una resolucion del Ministro de Guerra, sino de un acuerdo del Gobierno, que creyó conveniente, dado el aspecto legal de la cuestion, saber qué pensaba el fiscal.

Pero deferente con los deseos de Su Señoría, pondré en conocimiento de mi colega de Guerra, los deseos de Su Señoría.

El señor MEEKS.—Yo solo queria que viniera a la Cámara el autor de la injusticia. Lo hacia por deferencia al señor Ministro.

Construccion de ferrocarriles

El señor RIVERA (vice-Presidente).—En segunda discusion el proyecto sobre el ferrocarril de Curicó a Hualañé i otros.

En la primera discusion, el señor Echenique hizo indicacion para que se agregara al inciso 2.° la frase *a precio alzado.*

Se va a leer el proyecto.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para contratar la continuacion de los trabajos del ferrocarril de Paloma a San Marcos i de Cabildo a Petorca; como igualmente para contratar la construccion de los veinte primeros kilómetros del ferrocarril de Curicó a Hualañé.

Los contratos se harán por licitacion pública.

Durante el presente año se invertirá hasta doscientos mil pesos en cada uno de los ferrocarriles de Paloma a San Marcos i de Curicó a Hualañé; i hasta ciento cincuenta mil pesos en el de Cabildo a Petorca.»

El señor CONCHA (don Malaquías).—No tengo el propósito de oponerme al proyecto; por el contrario, le daré mi voto con agrado.

Pero noto que el Senado ha suprimido el ferrocarril de Perales a Tomé que es tan importante como los demas i que se encontraba consultado en el proyecto del Gobierno.

Me haré cargo de las observaciones que a este respecto se formularon anteayer.

Los estudios de la línea de Penco-Perales se hacen con fondos propios i no con la cantidad consultada por la ley que ordenó los estudios del ferrocarril de Chillan a Tomé.

Esta seccion del ferrocarril de Penco a Tomé i Perales es la iniciacion de la obra que con tanto empeño han perseguido el honorable Diputado de Coelemu i el que habla, porque se trata de una necesidad verdadera i realmente sentida.

Ademas, se trata del ferrocarril de circunvalacion que debe rodear las fortificaciones de Talcahuano.

Yo hacia indicacion para que la Cámara se pronunciara por separado acerca de estos ferrocarriles. Así podríamos dar desde luego por aprobado el que se ha puesto en discusion i en seguida despachar el de Tomé a Perales para remitirlo al Senado como proyecto aparte.

Hago indicacion en este sentido.

El señor ECHENIQUE.—El proyecto a que se ha referido el señor Diputado no puede agregarse a esos otros.

El señor PINTO AGUERO.—Se puede agregar como un artículo aparte i segregarlo del proyecto respectivo.

El señor URREJOLA.—Pido la palabra para decir mui pocas en descargo de las observaciones que ha hecho el honorable Diputado de Concepcion que, segun parece, no ha entendido el alcance de las que yo tuve el honor de esponer ayer ante la honorable Comision.

Yo no me he opuesto al ferrocarril de Tomé a Penco i Perales.

Léjos de eso, creo que ese ferrocarril es de alta importancia nacional. Observaba simplemente que se estaba estudiando este trazado con el dinero que la Cámara habia querido destinar al ferrocarril de Tomé a Penco. Pienso que este ferrocarril de Perales a Penco va a servir para unir todos los fuertes de Talcahuano; de modo que es de verdadero interes público.

El señor ECHENIQUE.—Considero que es de verdadero interes nacional el ferrocarril de Penco a Tomé; pero creo que no debemos andar tan precipitados en votar fondos para su construccion. Recien el actual vice-Presidente de la República ha mandado hacer estudios.

Por eso creo que debemos dejar este proyecto para la otra lejislatura.

El señor SERRANO MONTANER.—A pesar de haberse tratado solo incidentalmente del ferrocarril de Perales, no quiero dejar pasar esta ocasion para encarecer su importancia. Es este un ferrocarril militar que va a unir todos los fuertes de la bahía de Talcahuano. Se dirije en un tanto hácia la costa i llega hasta Perales Punta, donde está el principal fuerte de esa bahía. Desde allí se domina todo el puerto de Talcahuano i Concepcion. Este ferrocarril es indispensable para las fortificaciones. El ferrocarril de Penco no sirve a este objeto por su trazado i ademas por no soportar, a causa de su construccion, pesos de ochen-

ta a cien toneladas como tienen algunas piezas de artillería.

Deseaba solo hacer esta observacion.

El señor RIVERA (vice-Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion del señor Echenique para que se agregue al inciso 2.° la frase «a precio alzado».

El señor ALESSANDRI.—Rogaria al honorable Diputado por Caupolican se sirviera retirar su indicacion, porque ella vendria a retardar considerablemente la tramitacion del proyecto.

Me parece que bastará votar el proyecto en la intelijencia de que la Cámara, unánimemente cree que esas propuestas deben hacerse a precio alzado.

Yo creo que toda administracion buena hará los contratos en esa forma.

El señor PINTO AGUERO.—Se podria dejar constancia en el acta.

El señor ALESSANDRI.—Perfectamente.

El señor ECHENIQUE.—Acepto la insinuacion del honorable Diputado por Curicó.

Mi objeto al hacer esta indicacion era únicamente procurar que se continuara la buena práctica de hacer toda propuesta a precio alzado.

El señor PALACIOS.—Yo quiero dejar constancia de que, a mi juicio, no se harán a precio alzado sino en aquellas obras en que así se estipule.

El señor RIVERA (vice-Presidente).—Si ningun honorable Diputado se opone, se dejará constancia en el acta de lo indicado por el señor Alessandri.

Se dejará constancia en el acta.

El señor ALESSANDRI.—Pediria se tramitara el proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Quedando pendiente aun mi indicacion para que la Cámara apruebe como proyecto por separado el artículo 2.° consultado en el mensaje del Ejecutivo.

El señor PRO SECRETARIO.—Pregunté al señor Diputado qué cantidad podria indicar, i Su Señoría me contestó que la del mensaje. El proyecto del mensaje consulta la suma de doscientos treinta mil pesos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿I el saldo que queda?

El señor PINTO AGUERO.—Me parece lo mejor que Su Señoría no insista en su indicacion, ahora, en la seguridad de que en las sesiones de octubre será aprobada por la Cámara.

El señor ZUAZNABAR.—Pido segunda discusion.

El señor RIVERA (vice-Presidente).—¿El honorable Diputado por Concepcion insiste?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Dejaremos la indicacion para segunda discusion.

El señor RIVERA (vice-Presidente).—Quedará para segunda discusion.

Corresponde tratar el proyecto que libera de derecho al hiposulfito de soda.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Se declara libre de derechos de internacion el hiposulfito de soda.»

El señor RIVERA (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular, si nadie se opone.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor ROBINET.—Pediria se tramitara sin esperar la aprobacion del acta.

El señor RIVERA (vice-Presidente).—Así se hara.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.